FECHA	Junio 2023
OBJETO DEL PROCESO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RIO ANCHICAYÁ, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2023761090079.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA ESAL
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relatico al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio solicitado debe contener como mínimo los siguientes puntos:

A) Aspectos generales
B) Estudio de la oferta
C) Estudio de la demanda, entre otros.

En el presente documento se realiza un estudio del sector de manera que sirva para definir criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Dirección Técnica Ambiental-DTA para contratar.

1. ASPECTOS GENERALES

Para el periodo 2010-2020, en el sector del medio ambiente Colombia presentó una tasa de crecimiento del 8%, la cual resulta significativamente superior al ritmo registrado en Europa que fue del 3%, lo que demuestra que el país se encuentra en un momento expansivo del mercado medioambiental.

Colombia muestra una fuerte implicación medioambiental en el plano normativo y político, habiendo asimilado progresivamente políticas verdes desde finales de los 90,

reportando en los últimos años un notorio impacto en los índices de calidad ambiental del país.

A pesar de los avances, aún se requiere lograr importantes soluciones a las necesidades vinculadas al Saneamiento y tratamiento de Aguas, donde solo el 33% de éstas son tratadas en todo el país y la Gestión y tratamiento de residuos, donde el 30% de los vertederos de la región no se gestionan adecuadamente.

Concretando líneas de oportunidad generales, se destacan las necesidades que se relacionan con la prestación de servicios en todas las fases vinculadas al tratamiento de aguas residuales, tecnologías de filtración avanzada y en general bienes de equipos para aguas. Se estima igualmente demanda de tecnologías vinculadas a la recogida y valorización de residuos, en procesos de reciclaje y tecnologías para tratamiento y aprovechamiento energético de residuos.

La demanda en bienes de equipo también aplicará para ofrecer soluciones en mediciones de calidad de aire. Además, la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos exige una inversión de 350 Millones de euros entre 2022 y 2030 (implementación de la CONPES 3874, la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos), siendo un auténtico foco de oportunidades para las empresas vascas. En este sentido en el país se destacan Departamentos como Antioquía, Atlántico, Santander, Valle del Cauca y Cundinamarca, en los cuales se centra la identificación de oportunidades.

Por otro lado, Colombia uno de los principales países productores de carbón y el cuarto país del mundo exportador de petróleo, contribuyendo sobre todo a los combustibles fósiles y el oro, así como las centrales eléctricas y a los altos niveles de CO2 que sufre este país. Sin embargo, el recurso natural por excelencia de Colombia es el Agua, ya que el país cuenta con el 5% de la oferta hídrica mundial. Otro de los grandes atributos naturales del país es su biodiversidad, y es que Colombia es el país con mayor biodiversidad de Latinoamérica, se estima que tiene un 10% de la biodiversidad del planeta.

En lo que respecta a su desarrollo medioambiental, Colombia muestra actualmente una gran preocupación por las problemáticas relacionadas con la Distribución y tratamiento del Agua, y la Gestión de Residuos, según datos del “Environmental Performance Index (EPI)”.

En general, algunos de los retos medioambientales principales que afronta actualmente el país son: Gestión de sus Recursos Hídricos, Calidad Ambiental y la Gestión de Amenazas Ambientales.

Desde la modificación de la Constitución Colombiana en 1991, citada por los expertos como "Constitución del Medio Ambiente", donde se incluyeron 49 nuevos artículos

para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, el Gobierno adoptó una clara tendencia hacia el compromiso medioambiental. Dichos cambios no solo políticos sino sociales han sido sustanciales desde entonces.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND) fija programas, inversiones y metas que permite evaluar así sus resultados y garantizar la transparencia en el manejo del presupuesto estatal. Enmarcados en el cumplimiento de las metas previstas en el PND, se identifican algunos de los Planes y Programas nacionales implantados recientemente, que demuestran el creciente compromiso adoptado con el medio ambiente:

-Política de Estado denominada Estrategia 2050, que busca definir objetivos de desarrollo socioeconómico y metas realistas a largo plazo de reducción de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero).

-Pacto por la Sostenibilidad que busca el equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación medioambiental.

-Estrategia Nacional de Economía Circular para cumplir con las metas del Crecimiento Verde y aumentar la tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos a nivel nacional hasta el 17,9% y de reducir los GEI en un 20% en el año 2030.

-Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas, el cual busca orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país.

-Estrategia Nacional de Calidad del Aire en línea con el CONPES 3943 Política para el mejoramiento de la calidad del aire, busca reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles como de fuentes fijas, y mejorar las estrategias de prevención, reducción y control de la contaminación del aire.

En 2020 el Valor del mercado medioambiental en la región de Latinoamérica (América Central y del Sur) alcanzó los USD 75,9 miles millones. En cuanto a la evolución el mercado en la región, el crecimiento ha sido constante desde finales de los años 90, con una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) del 6% desde el año 2020 en valor del mercado. Esto permite afirmar el favorable crecimiento que experimenta el mercado medioambiental global en Latinoamérica.

Las cifras relativas a Colombia sitúan el valor de su mercado medioambiental en USD 5,4 miles de millones 2020. En lo que refiere al mercado del Environmental Consulting & Engineering, el valor para el mismo año se situaba cerca de los USD 193 millones, suponiendo ello el 3,6% de total del valor del mercado medioambiental.

Cabe resaltar que, una quinta parte de los municipios colombianos carecen de una eliminación adecuada de los residuos, y aproximadamente el 30% de los vertederos del país no se gestionan adecuadamente, no cumplen con la normativa medioambiental y están situados predominantemente en zonas rurales. En 2014, Colombia produjo un total de 13,8 millones de toneladas de residuos sólidos, y se prevé que la cifra alcance los 18,8 millones de toneladas en 2030.

El reciclaje informal es una característica clave del sector de la gestión de residuos en Colombia. Se calcula que unos 26.000 recicladores informales e independientes representan el 55% de todos los residuos municipales reciclados, lo que contribuye a equilibrar la falta de separación en origen formal en las ciudades y pueblos. Colombia también fue uno de los primeros países de América Latina en poner en marcha un programa nacional de reciclaje de residuos electrónicos.

En lo referente a la gestión de residuos, se aprecia una diferencia notable entre las regiones urbanas y rurales, puesto que en las rurales es mayoritaria la gestión inadecuada de los residuos, lo que va a llevar, necesariamente a la adopción de mecanismos que regularice ese mercado.

Si se analiza la distribución departamental de la disposición final, se encuentra que el 55% de las toneladas de residuos dispuestas en Colombia se concentran en 3 departamentos y el distrito capital: Bogotá, D.C. (2.175.203 ton/año, 19 %), Antioquia (1.951.607 ton/año, 17%), Valle del Cauca (1.274.047 ton/año, 11%) y Atlántico (812,698 ton/año, 7%).

En el plano Administrativo, los Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) son el instrumento de planeación municipal o regional que contienen un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos. El objetivo principal que se persigue a través del diseño de estos planes es la implementar progresivamente las acciones y elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible.

El departamento del Valle del Cauca se destaca en el país ya que se visiona como una de las regiones con mayor implicación en el desarrollo de iniciativas y proyectos medioambientales, así como un clima político-social favorable para el desarrollo de potenciales acuerdos comerciales. Por ejemplo, En 2020, la empresa Valueskies inició conjuntamente con la CAR la construcción de una planta que transformara los residuos sólidos del departamento en energía renovable, siendo esta una alternativa amigable con el medio ambiente. Este proyecto, valorado en 400 millones de dólares, supone un fuerte avance en la sostenibilidad de la región, así como la puesta en marcha de sistemas de economía circular en el Valle del Cauca.

Colombia enfrenta grandes retos inmediatos de sostenibilidad. Ha llegado el momento en el que el país debe afrontar las consecuencias asociadas al cambio y variabilidad climática, y al uso ineficiente y agotamiento de los recursos naturales. Ahora es necesario insertarse en la cuarta revolución industrial, donde muchos de los nuevos sectores productivos responden a la necesidad de descarbonizar la economía, y de avanzar hacia el aprovechamiento de la biomasa y la biodiversidad por medio del desarrollo de una bioeconomía y el cierre de los ciclos de los materiales con un enfoque de economía circular.

En una economía completamente circular, los residuos se minimizan mediante el diseño de productos y procesos industriales para que los recursos se mantengan en un flujo perpetuo, y asegurando que los desechos o residuos inevitables sean reciclados o recuperados. La economía circular comprende dos ciclos: uno biológico en el que los residuos son devueltos a la naturaleza después de su uso, y un ciclo técnico, en donde los productos, componentes o materiales son diseñados y comercializados para minimizar su desperdicio.

Para estimular las inversiones en economía circular en Colombia, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promoverán las inversiones de los fondos de impacto con operaciones en Colombia.

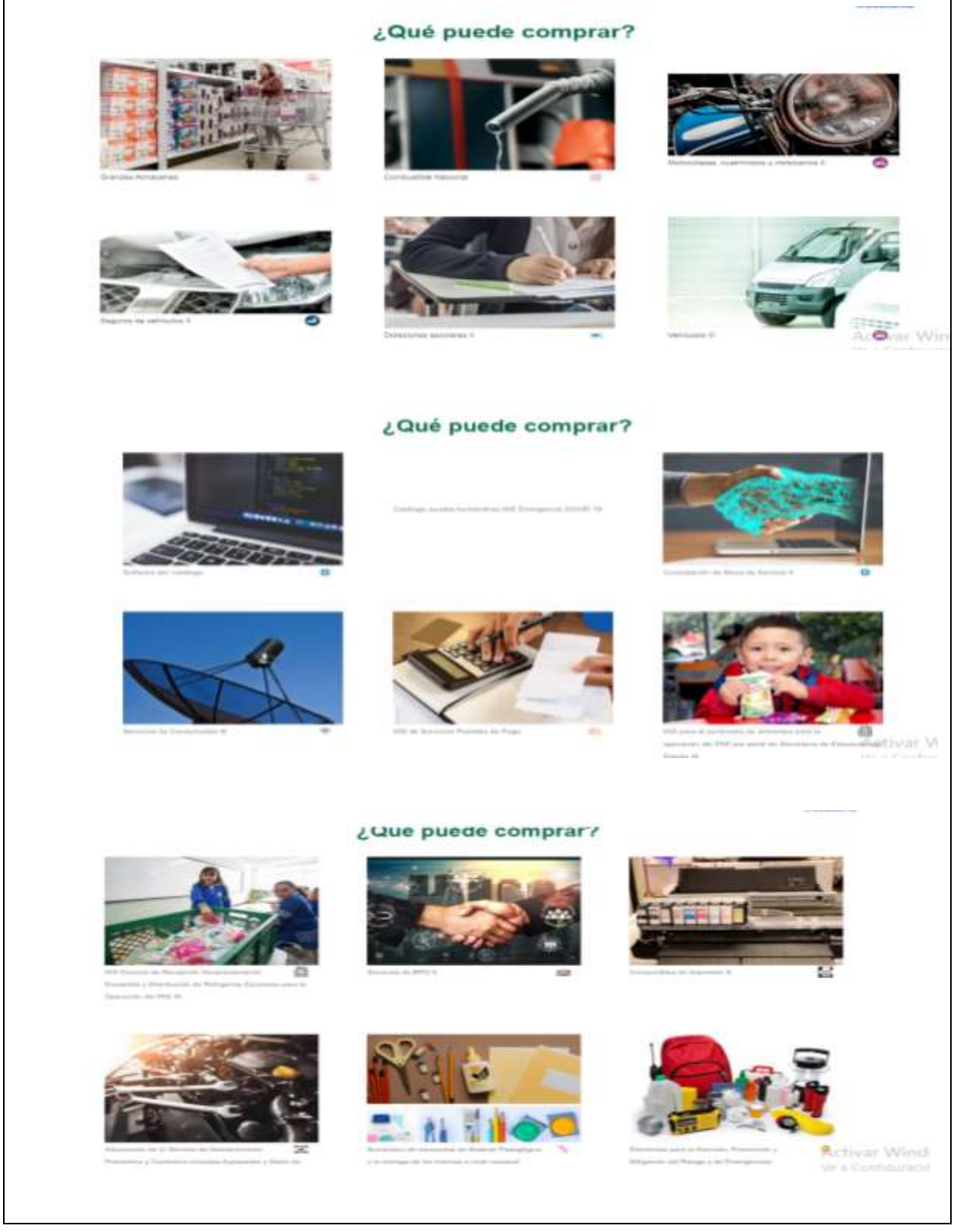
Los proyectos vinculados a entidades y bancos multilaterales son otra clara vía de oportunidad, pero deberá considerarse la necesidad de alianzas locales o alianza con agentes estratégicos para el acceso en la mayoría de los casos.

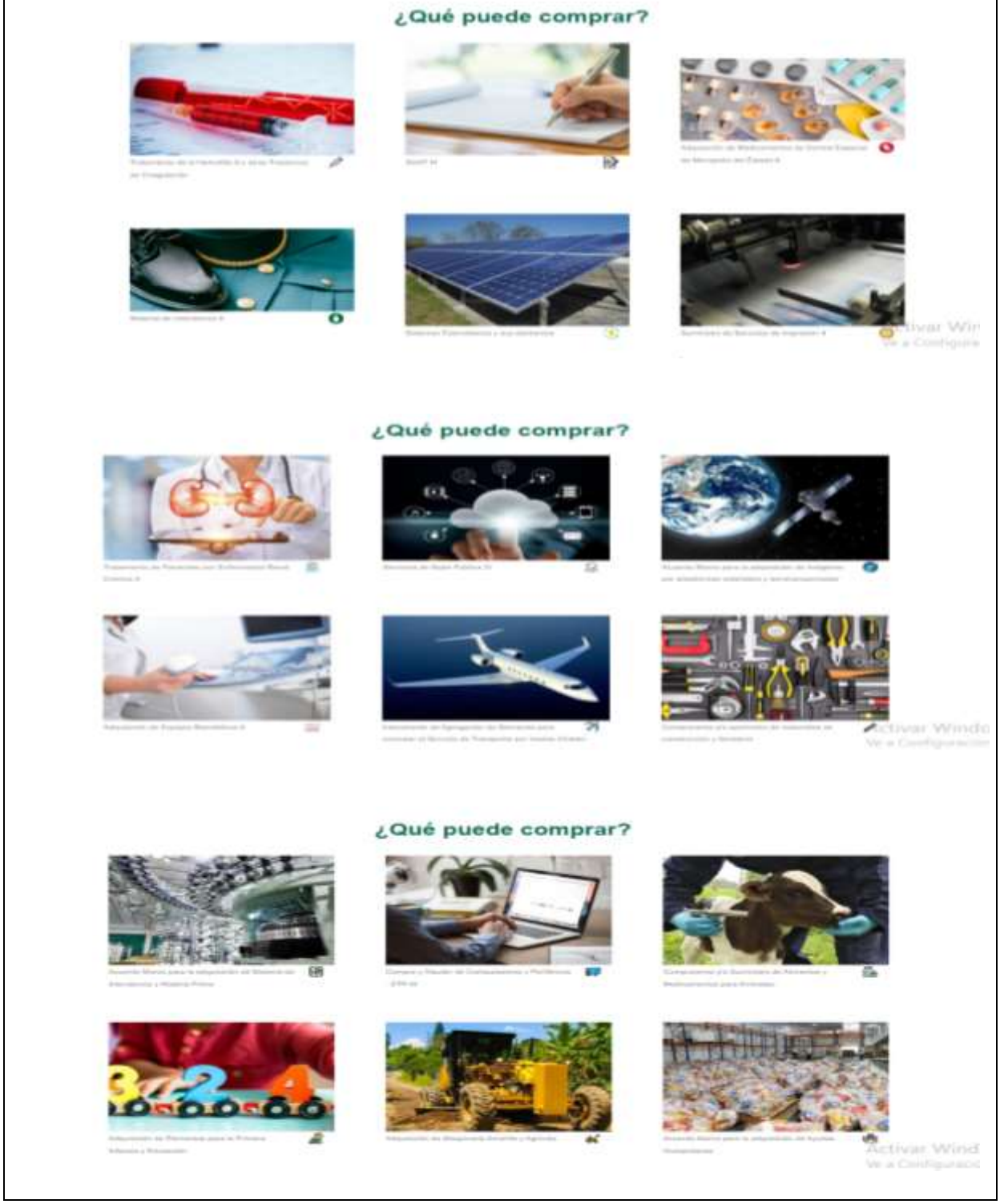
Cabe concluir que, existen oportunidades para el sector en Colombia, así las cosas, será necesario analizar con detenimiento las particularidades del sector de actividad propio en cada caso, para después delimitar las regiones con mayor potencial y definir la correspondiente estrategia de acceso.

2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “…las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, teniendo en cuenta que la presente contratación no presenta servicios de características técnicas uniformes, no obstante se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, no están incluidos en acuerdo marco alguno, acuerdo en relación a los acuerdos que actualmente suscritos se encuentran vigentes.


¿Qué puede comprar?
¿Qué puede comprar?
¿Que puede comprar?


¿Qué puede comprar?
¿Qué puede comprar?
¿Qué puede comprar?



3. PERSPECTIVA LEGAL

¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal pueden contratar con ESAL?

La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencias directas con programas y actividades de interés público previstas en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse. El programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar debe buscar exclusivamente la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. Estos aspectos coinciden con los sectores más desprotegidos, en términos

de Alfonso Palacio Rudas, y con el campo cultural, educativo o de solidaridad humana, en términos de Carlos Lleras de la Fuente y otros. El campo científico mencionado en la cita de Lleras de la Fuente y otros no está incluido en el Decreto 092 de 2017 puesto que hay una regulación propia del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación para el efecto. (…)

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:
(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás los eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del proceso la autorización respectiva.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

¿QUIÉNES VENDEN?

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

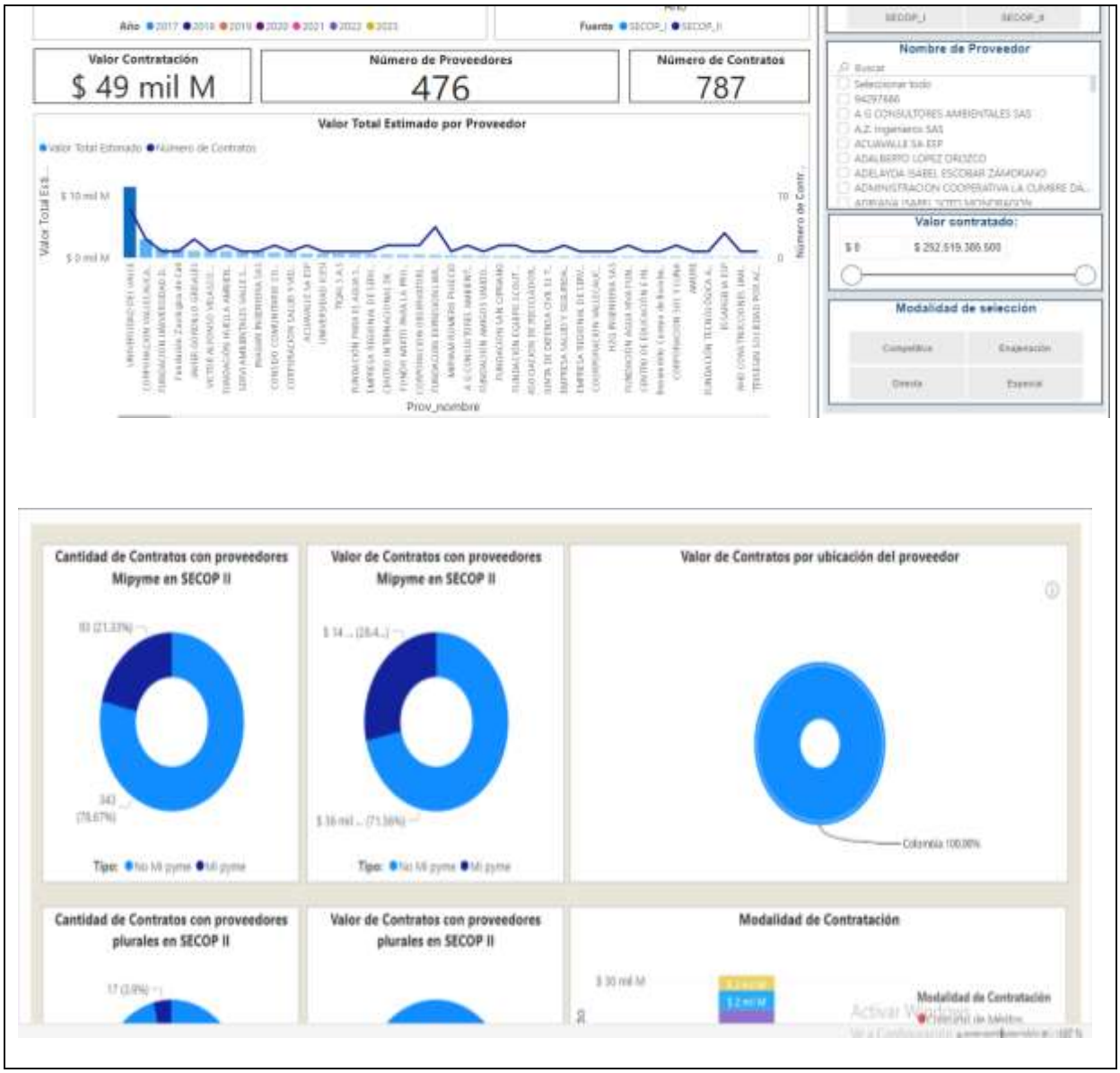
- **Superintendencia de Sociedades** (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.
- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con servicios de realizar capacitación en Buenas Prácticas Ambientales Sostenibles y desarrollar procesos de sensibilización en la gestión integral de los residuos sólidos.

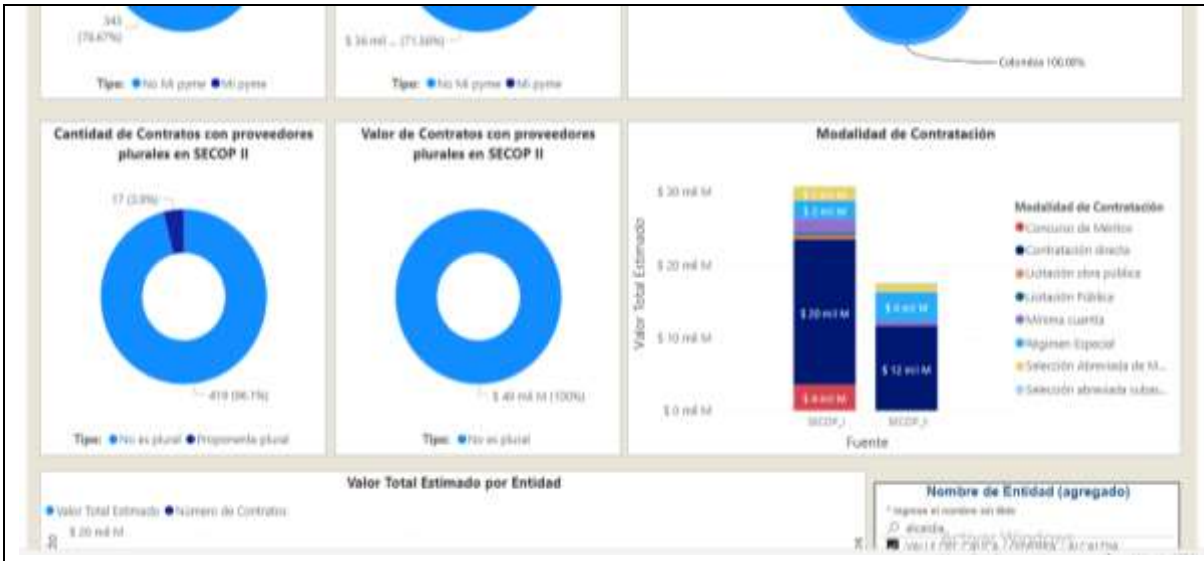
- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPSC).

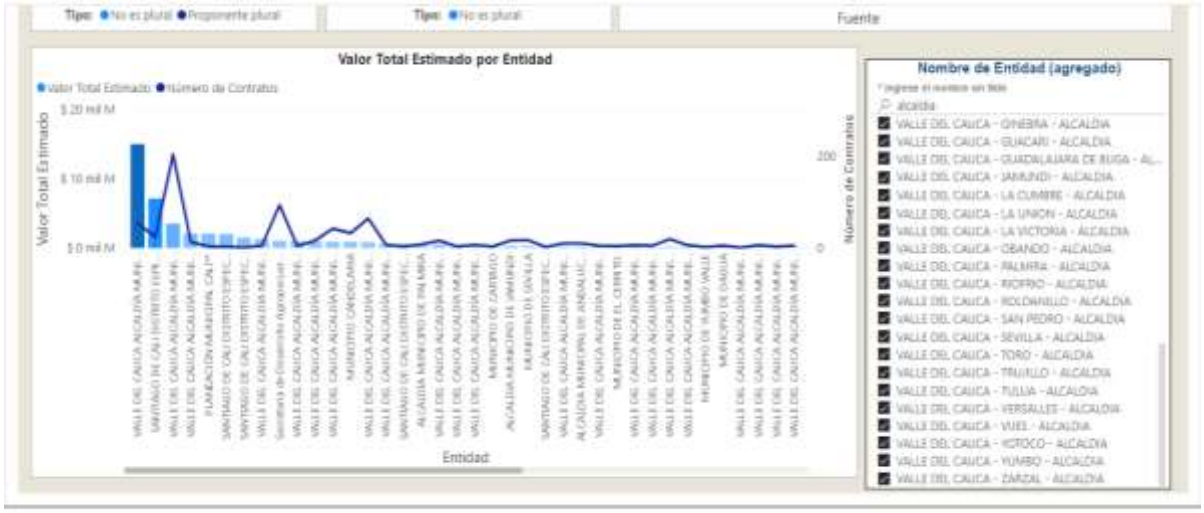
De acuerdo con el diagnóstico previo del Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, se hace necesario contratar los servicios especializados Dirección Técnica Ambiental-DTA procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet y almacenes ubicados en el territorio, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas, validadas y que se clasifiquen e identifiquen con el código de clasificación de bienes y servicios así:

Clasificador de Bienes y Servicios			
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101600	Planeación Ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicios de asesoría ambiental
77000000	77110000	77111500	Servicios de Seguridad Ambiental


ANÁLISIS DE OFERTA
Colombia Compra Eficiente
Atras
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 48.977.580.835
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
6/5/2017
2/14/2023
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
787
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente
Filtro de Departamento - Proveedor:
Valle del Cauca
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 49 mil M
Número de Proveedores
476
Número de Contratos
787
Valor Total Estimado por Proveedor


Valor Contratación
$ 49 mil M
Número de Proveedores
476
Número de Contratos
787
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Valor contratado:
$ 0
$ 252.519.386.500
Modalidad de selección
Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
Valor de Contratos por ubicación del proveedor
Colombia 100.00%
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación





Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
7710 - Gestion medioambiental	18	$ 10.420.377.982	21.28%	139	$ 5.028.718.414	10.27%	96	$ 4.373.170.068	8.93%
7711 - Proteccion medioambiental	7	$ 829.726.486	1.69%	23	$ 1.614.669.809	3.30%	14	$ 1.010.528.396	2.06%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitacion de la contaminacion	1	$ 116.907.533	0.24%	15	$ 400.742.191	0.82%	1	$ 6.269.300	0.01%
Total	**26**	**$ 11,367,012,001**	**23.21%**	**177**	**$ 7,044,130,414**	**14.38%**	**113**	**$ 5,389,967,764**	**11.00%**

Del Análisis se pudo conocer que solo en el departamento del Valle del Cauca se han ejecutado cerca de 787 contratos por valor de $48.977.580.835 entre en el año 2017 y

2023 con la participación de más de 476 proveedores que han prestado servicio referente los códigos 77101500, 77101600, 77101700, 77111500 y la mayor parte de estos procesos se celebrado bajo las siguientes modalidades de contratación:

• Contratación Directa
• Régimen especial

Dentro del presente análisis se determina ¿QUIEN VENDE?

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

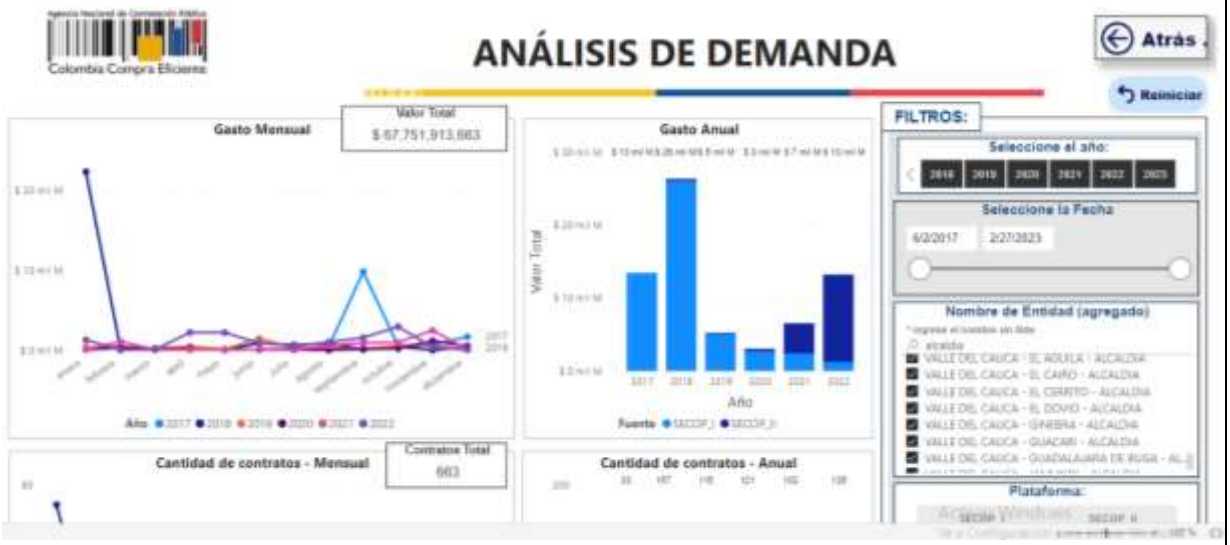
Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la Entidad, según las tendencias actuales del mercado, las entidades que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán disponer de personal humano idóneo y competente, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad.

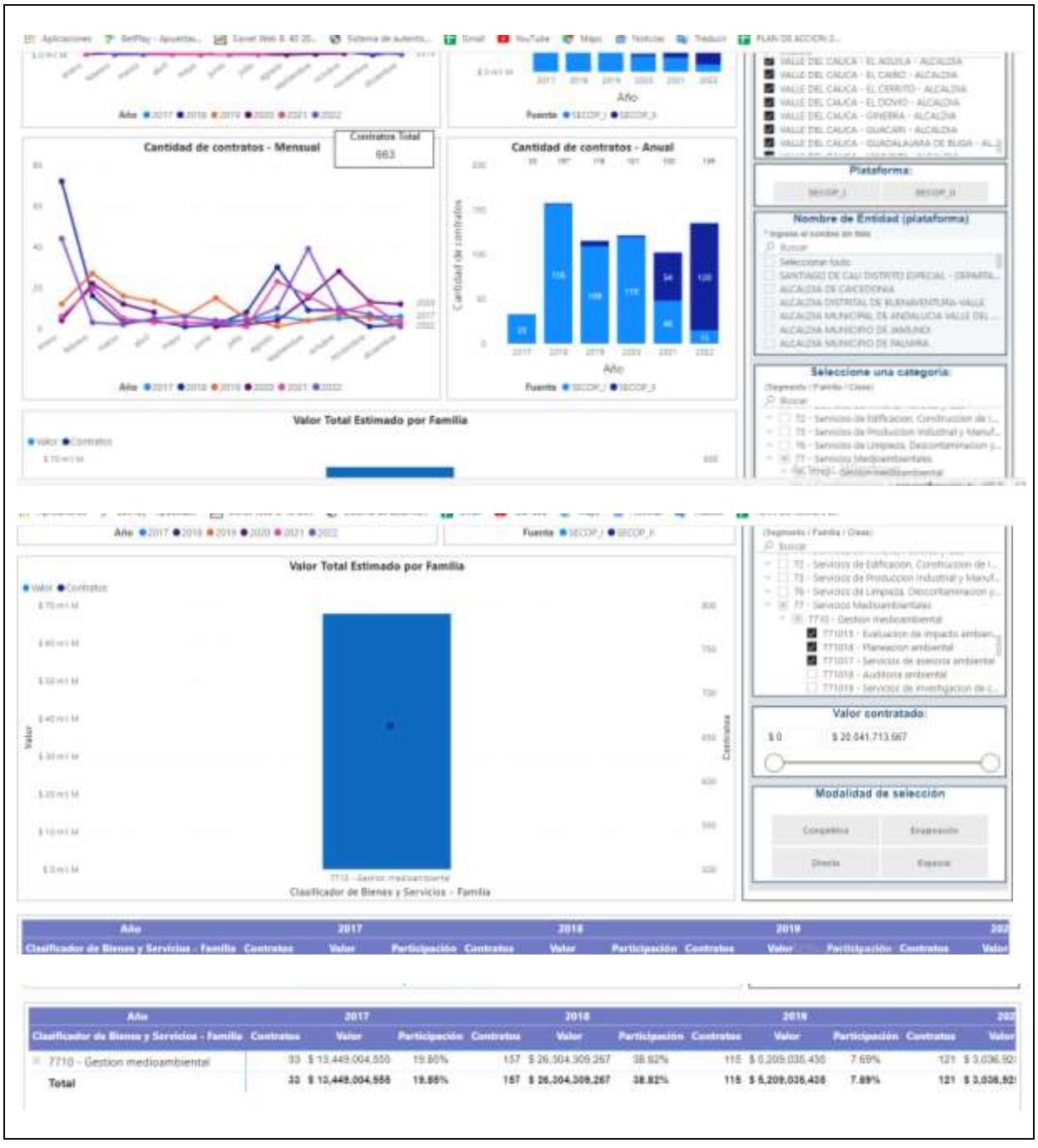
Se realizó análisis de la demanda en abastecimiento estratégico de Colombia compra tomando como referencia los códigos de bienes y servicios 77101500, 77101600, 77101700, 77111500 con enfoque a las compras o servicios obtenidos por las entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca.

¿Cuáles son las entidades que han comprado?

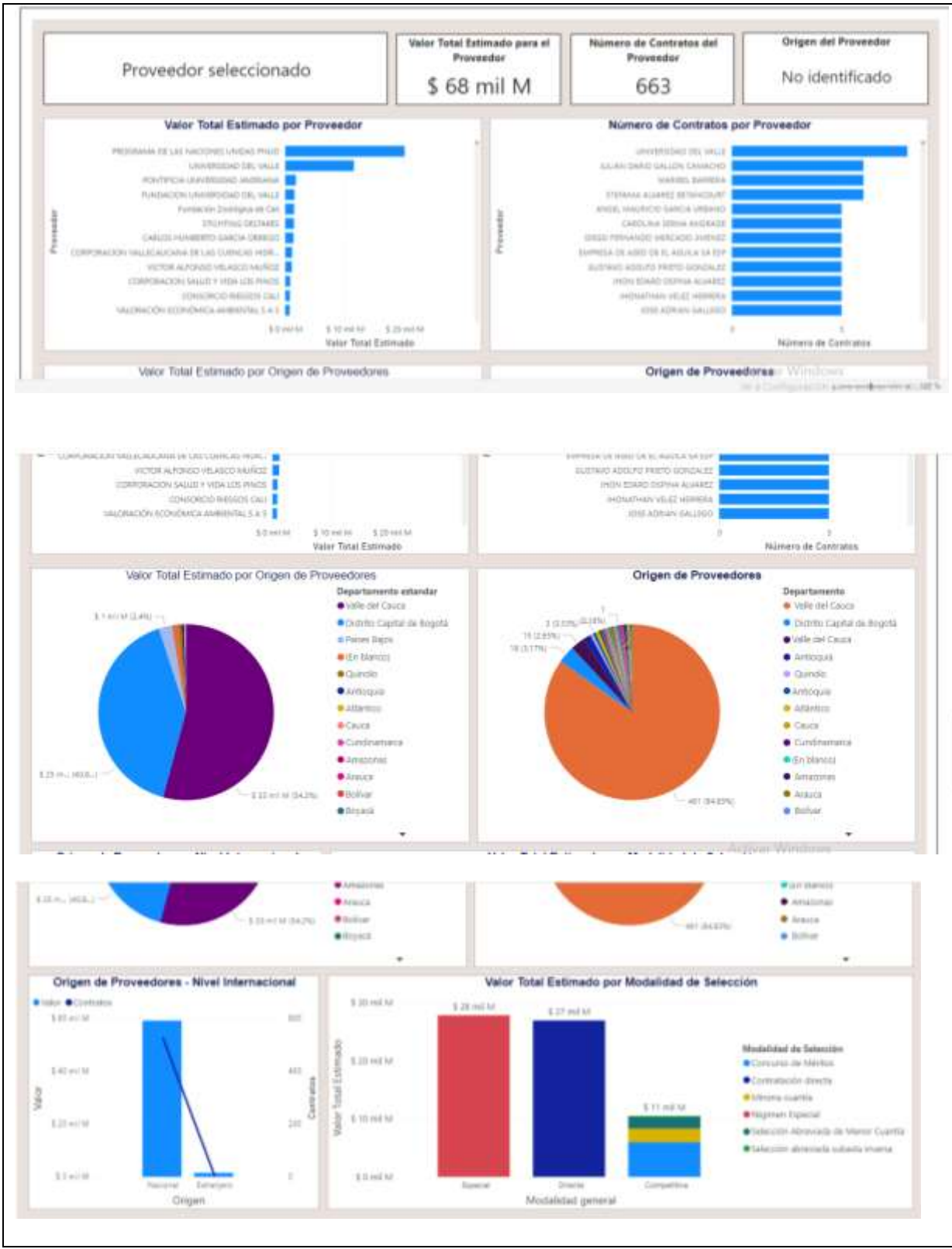
De acuerdo al calificador de bienes y servicios, se puede realizar un análisis de la demanda con relación a los códigos: 77101500, 77101600, 77101700, 77111500.

De acuerdo al calificador de bienes y servicios estas son las entidades públicas que han contratado en todo el departamento del Valle de Cauca entre en el año 2017 y 2023 relación a los códigos utilizados para este proceso.





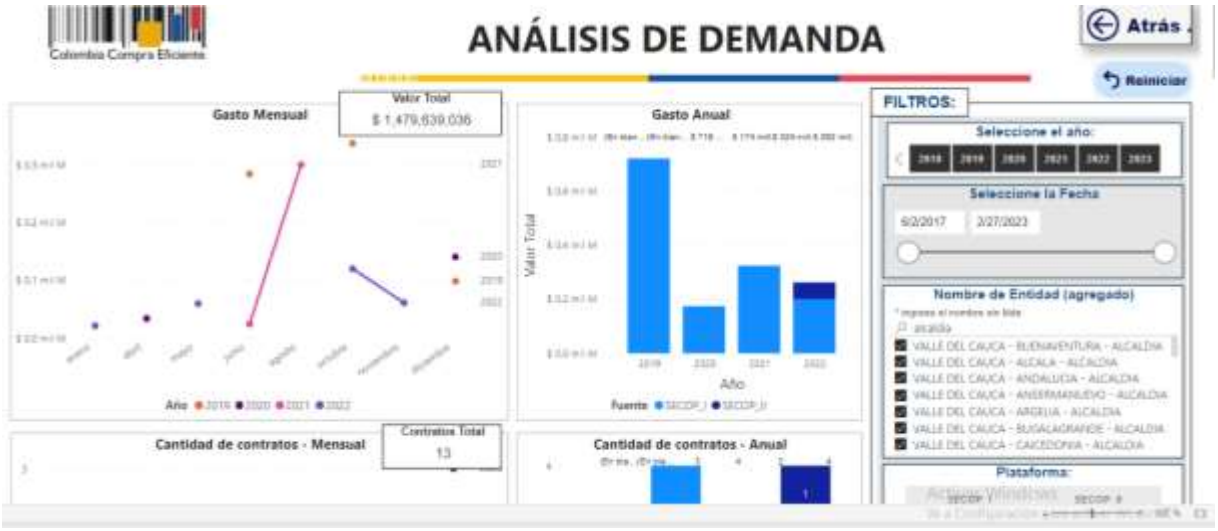
Año	2017			2018			2019			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7710 - Gestion medioambiental	33	$ 13.449.004.556	19.86%	157	$ 26.304.309.267	38.82%	115	$ 5.209.036.436	7.69%	121	$ 3.036.92
Total	33	$ 13.449.004.556	19.86%	157	$ 26.304.309.267	38.82%	115	$ 5.209.036.436	7.69%	121	$ 3.036.92

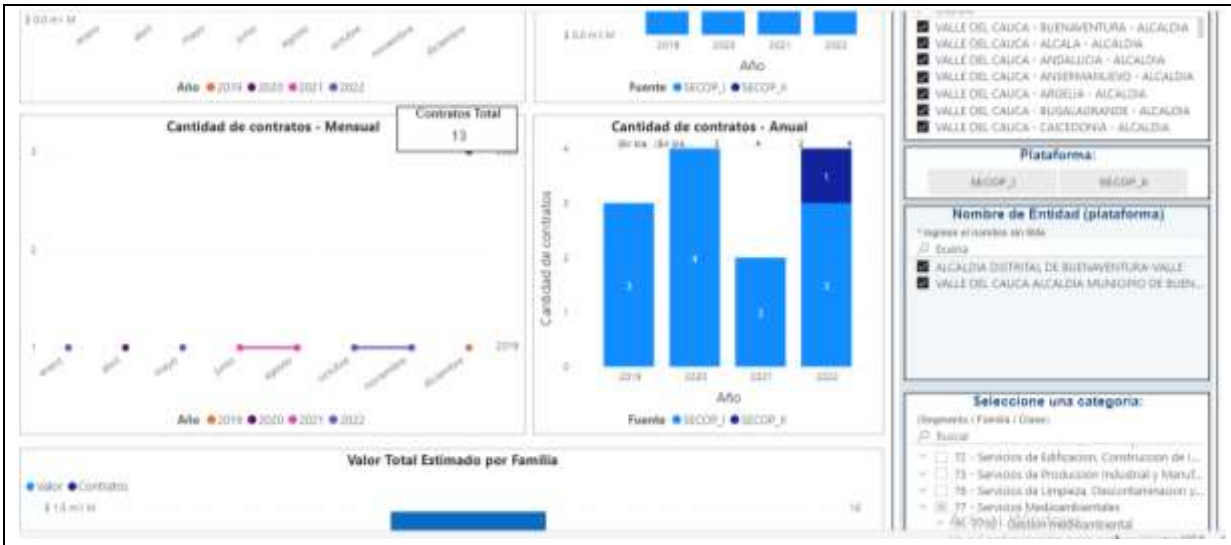

Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 68 mil M
Número de Contratos del Proveedor
663
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

En cuanto a la consulta de procesos realizados por otras entidades, se realizó la respectiva revisión de las bases de datos abiertos de contratación pública en donde se encontró un número de más de 663 registros de contratos celebrados con relación a los códigos 77101500, 77101600, 77101700, 77111500 entre en el año 2017 y 2023.

Del Análisis se pudo conocer que entre el año 2017 - 2023 sólo en el departamento del Valle del Cauca la mayor parte de los contratos con relación a los códigos de este proceso han celebrado bajo la por modalidad de Contratación Directa y régimen especial.

Además, se especifica que dentro de estas mismas fechas el Distrito de Buenaventura ha realizado casi 13 contrataciones con relación a estos mismos códigos de bienes y servicios bajo las siguientes modalidades; Contratación Directa y selección abreviada de menor cuantía por valor de $1.479.639.036.





ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Histórico de procesos otras entidades

ENTIDAD	N° PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
DISTRITO DE BUENAVENTURA	SDE-CV-2022-0118	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, AVÍCOLAS, FORESTALES Y PESQUERAS A PRODUCTORES RURALES EN LOS CONCEJOS COMUNITARIOS DE YURUMANGUI, NAYA, CALIMA, GUADALITO, AGUA CLARA, LLANO BAJO, SAN MARCOS, APAJASI, PALMERAS, GUAIMIA, SABALETAS, LIMONES, CAMPO HERMOSO Y BAJO POTEDO ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$ 116,621,237.49
		AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL, MEDIANTE	

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	PROCESO COMPETITIVO 003 - 2019	PROCESOS FORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIALES A CIUDADANOS Y ESTUDIANTES, EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	$ 607,000,000
DISTRITO DE BUENAVENTURA	DTA-2022-0265	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2021761090299.	$ 61.000.000,00

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, para verificar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar sus estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2022, las notas a los estados financieros, y las declaraciones de renta de las últimas dos anualidades. Esto dado que, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es necesario que la Administración Distrital cuente con un proveedor que tenga la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ininterrumpidamente, y ejecutar el convenio en los tiempos y calidad requeridos, que se pueda verificar que ha ejecutado contratos/convenios de igual o mayor monto, que su capacidad de endeudamiento le permita., el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

• Estados financieros (Balance general y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2022, firmados por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.

• Tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.

• Certificación suscrita por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

Podrán participar en el proceso los proponentes que, aplicando la fórmula, obtengan un índice positivo.

NOTA 1:

Si el proponente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro nueva (creada en la vigencia 2022), deberá presentar Estados financieros (Balance general y Estado de Resultados) con corte al último trimestre o de apertura, certificados por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, acompañado de la demás documentación mencionada.

NOTA 2:

Si se trata de un oferente plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

El operador será el responsable del desarrollo de las actividades contempladas en la ficha técnica, para lo cual deberá:

1. Realizar concertación del plan de trabajo.

2. Realizar capacitaciones en Buenas Prácticas Ambientales Sostenibles (aprovechamientos de residuos sólidos).

3. Realizar talleres teórico prácticos en Preparación de Fertilizantes Orgánicos e Insecticidas Naturales.

El detalle y especificaciones de las actividades se encuentran detalladas en la ficha técnica, que hace parte integral del presente estudio.

7. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres		x	--------
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres		x	0.25 %
Aplica criterio diferencial a MiPymes		x	--------
Aplica puntaje adicional a MiPymes		x	0.25 %
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		x	5% al 10%
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		x	--------
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		x	30%
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad		x	1%
Aplicación para la promoción de la industria nacional	x		5% al 20%

De conformidad con lo previsto en el Decreto 092 de 2017, que dispone las reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. El Decreto regula dos eventos: i) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 ibidem. Así, es posible diferenciar, los convenios de asociación, regulados en el artículo 5, de los contratos de colaboración, establecidos en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017".

De acuerdo con el análisis de oferta y demanda, en años anteriores se han realizado diferentes procesos relacionados con los códigos 77101500, 77101600, 77101700, 77111500 contratados por Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL) como por otras entidades públicas, lo

cual indica que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la demanda de personal especializado que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

Por lo tanto, mediante la investigación realizada en la plataforma Colombia Compra Eficiente, evidencia que es totalmente viable realizar este proceso a través de una ESAL.

El artículo 9 del Decreto 092 de 2017 estableció que las entidades sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales registradas en el SECOP. Este registro es gratuito y puede hacerse en línea y busca tener más y mejor información de las entidades sin ánimo de lucro que celebran convenios de colaboración y convenios de asociación.

Además, la normativa vigente, así como la normativa anterior, no exigen RUP a las entidades sin ánimo de lucro que suscriben convenios de colaboración o convenios de asociación.

De esta manera, el estudio de sector concluye que el país cuenta con la suficiente oferta de Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL), que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio requerido a entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de entidades que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente sus necesidades en este tipo de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, es posible concluir que, para la ejecución del servicio AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RIO ANCHICAYÁ, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2023761090079 no se requieren bien nacional relevante; no obstante, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos.

8. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	SI	SI	NO

Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

1. Se realizó verificación del listado de entidades cubiertas: Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

2. Se verificaron los umbrales que aplican a cada acuerdo para determinar si el mismo es aplicable al presente proceso.

3. Se verificaron las exclusiones:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

De la verificación adelantada en el anexo el cual contiene las excepciones aplicables a los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

De esta forma, al verificar las características del proyecto a ejecutar, el monto de la contratación, la naturaleza de la entidad contratante y las excepciones aplicables, se encuentra que el presente proceso de selección contempla la instalación y extensión de redes de energía eléctrica, por ello, NO está cobijado por los acuerdos comerciales de la Alianza Pacífico, Chile, Costa Rica, los Estados AELC, la Unión Europea.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Anexo matriz de riesgos.

10. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Para verificar que el presupuesto establecido se lleva a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como referencia el promedio obtenido de las cotizaciones recibidas por los posibles proveedores.

Índice de Precios al Productor (IPP)
El índice de precios al producto o IPP se define como el indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. Este indicador se comenzó a calcular en 1990 por el Banco de la República, y ha tenido rediseños en los años 1999, 2015 y 207. En la actualidad, su elaboración es mensual, y recae sobre el DANE proporcionando una

medición de la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional y desagregada para los sectores de industria manufacturera; explotación de minas y cantera; y de agricultura, ganadería y pesca.

Índice de precios al consumidor IPC
Mensualmente, el DANE hace la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual corresponde a la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC es la base para el cálculo de la inflación observada entre dos periodos de tiempo. El IPC es el indicador objetivo de la política monetaria en el país (así quedó definido en la Constitución Política), pero, además, es funcional para determinar los incrementos de variables como el salario mínimo, así como instrumento para índice de pagos y para traducir los valores nominales en valores reales.

Se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, a través de los posibles proveedores del servicio, se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

EMPRESA	NIT	VALOR
GESPROSALUD LTDA	900.490.953-1	$ 111,540,000
FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE EL SOL	900.030.227-8	$ 108,740,000
FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN	900.970.551-2	$ 114,340,000

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

De acuerdo con el Estatuto Tributario para este tipo de contratación se le aplica las siguientes tasas y estampillas:

TIPO	PORCENTAJE
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Contribución al Deporte	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Electrificación rural	1%
Pro Universidad del pacifico	0.5%

El presupuesto oficial para la contratación es: $ 111.540.000,00 (CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE) Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 2023.CEN.01.001510 expedido por la oficina de presupuesto de la alcaldía Distrital de

Buenaventura, sólo pagarán los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RIO ANCHICAYÁ, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2023761090079.

APROBACIÓN	**Anexos**
Aprobó: **Original firmado** **ROCELY ROSELO CELORIO** DIRECTORA TÉCNICA AMBIENTAL	Matriz de Riesgo